Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CARTAGENA



LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Invita a todo el Personal Civil de Planta de la Dirección General Marítima, Personal de Contratistas y personal de trabajadores en misión pertenecientes a las empresas de servicios temporales a presentar sus hojas de vida para proveer un (01) empleo con las siguientes características:

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Invitación a Cubrir Vacante AS17



GRADO	**AS17 AUXILIAR DE SERVICIOS**
TIPO DE EMPLEO	Planta de Personal DIMAR – Empleo de Libre Nombramiento y Remoción.
SALARIO	$1,750,905 (ACUERDO DECRETO QUE FIJA SALARIOS) + (Prima Actividad 49.5% sobre el básico + Subsidio Transporte + Subsidio Alimentación + Subsidio Familiar 30% casado + 5% por el primer hijo y el 4% por cada uno de los demás sin que sobrepase el 17% esto es hasta el cuarto hijo)
CIUDAD Y JORNADA LABORAL	Señalización Marítima del Caribe - SEMAC – Cartagena, horario de 8:00 am a 5:00 pm / Puede incluir dominicales y festivos de acuerdo con la necesidad de la unidad.
ESPECIALIDAD	**Motorista y conductor**
REQUISITOS MÍNIMOS POR LEY	• Diploma de Bachiller • Doce (12) meses de experiencia relacionada con la especialidad.
PÉRFIL	• Mecánica básica y Mantenimiento Motores Diesel • Conocimiento Patron de Yate • Conocimiento en Mantenimiento de motores fuera de Borda • Conocimiento en Operador Equipos de Comunicaciones Marítimas.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIA	1. Formato único hoja de vida del SIGEP actualizada , debidamente diligenciada y firmada con fotografía reciente 3*4. Hoja de vida en formatos diferentes no serán tenidas en cuenta.
	2. Fotocopia cédula ciudadanía al 150%(ambas caras en la misma hoja).
	3. Fotocopia diploma y acta de grado de bachiller.
	4. Licencia de Patron Botes 5. Licencia de conducción categoria B1
	6. Certificaciones laborales donde acrediten Doce (12) meses de experiencia laboral mínima requerida relacionada con la especialidad (estas deben contener fecha de inicio y término del contrato, cargo y funciones realizadas).

Importante: Para la postulación debe cumplir los requisitos mínimos de Ley y cargar la documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos de especialidad y perfil.

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Invitación a Cubrir Vacante AS17



INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDE PRESENTAR	Cuando se habilite la inscripción el candidato deberá anexar información y documentación adicional a la obligatoria para acreditar más experiencia y formación académica así: 1 Cursos tales como: Mecánica básica y Mantenimiento Motores Diesel, Conocimiento Patron de Yate, conocimiento en Mantenimiento de motores fuera de Borda y conocimiento en Operador Equipos de Comunicaciones Marítimas, relacionados con la especialidad y el perfil. 2. Experiencia adicional a la mínima requerida, relacionada con la especialidad (estas deben contener fecha de inicio y término del contrato, cargo y funciones realizadas).

- La entidad habilitará el correo **oportunidadlaboral@dimar.mil.co** el día 16 de octubre 2026, en el horario de 8:00 a 17:00, para la recepción de los documentos requeridos dentro del proceso.
- Los interesados deberán remitir la documentación solicitada únicamente dentro del horario establecido. **No se recibirán ni tendrán en cuenta documentos enviados fuera de la fecha y horario señalados.**
- Así mismo será publicada en la página de la intranet de la DIMAR, en la ruta de ofertas laborales 2026.

- Cronograma de la invitación de la vacante AS17:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de invitación página web	09 de octubre de 2026
Inscripción de hojas de vida y cierre	16 de octubre de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CONDICIONES GENERALES



1. Dada que el empleo es de libre nombramiento y remoción, la presente invitación no constituye un concurso público ni genera derechos de carrera u obligación de vinculación. Se trata de un ejercicio para la búsqueda de personas idóneas conforme a la especialidad solicitada, sin perjuicio de la facultad discrecional.

2. La Dirección General Marítima vinculará a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con las necesidades del servicio y según las facultades discrecionales establecidas en el artículo 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 4567 de 2011.

3. La persona que sea seleccionada, se le solicitará la documentación para continuar con el proceso de vinculación.

4. Cualquier tipo de inquietud relacionada con este asunto podrá ser enviada al correo electrónico oportunidadlaboral@dimar.mil.co.

5. Los Interesados que cumplan con los requisitos deberán registrarse y realizar la postulación a través del enlace dispuesto para la invitación, dentro de los plazos establecidos.

6. La entidad realizará comunicación con los candidatos mediante los correos registrados.

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

¡Gracias por su atención!